



[logo de la contraparte]

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE Y CARGO), ASISTIDO POR (NOMBRE Y CARGO); Y POR LA OTRA PARTE, _____, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “La Contraparte”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR (NOMBRE Y CARGO), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

1. Que el día _____ de _____ de _____, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio **(General o Colaboración)**, registrado con el número _____, cuyo objeto es _____, en adelante “**EL CONVENIO**”, y de acuerdo con la Cláusula _____, se encuentra vigente hasta el ____ de _____ del ____.
2. Que según lo previsto en la Cláusula _____ de “**EL CONVENIO**”, que establece la celebración de Convenios Específicos de Colaboración, “**LAS PARTES**” celebran el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”:

1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su _____, _____, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General; teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que el/la _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este Convenio, de conformidad con el Acuerdo que Establece las Normas y Facultades para la Suscripción, Registro y Depósito de Instrumentos



[logo de la contraparte]

Consensuales en los que la Universidad Nacional Autónoma de México sea Parte, publicado en Gaceta UNAM el 27 de febrero de 2025.

4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra _____, con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, cuyo(a) titular es _____.
5. Que establece como domicilio para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el de **(indicar entidad o dependencia)** ubicada(o) en **(precisar domicilio)**.
6. Que señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México, México.

II. DECLARA **“(La Contraparte)”**:

1. Que es _____.
2. Que tiene como objetivo _____.
3. Que el _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, tal como lo acredita con _____.
4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

III. DECLARAN **“LAS PARTES”**:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es _____.

Opciones / Sugerencias: (debe ser concreto y específico)

1. la colaboración entre **“LAS PARTES”** con el fin de realizar el proyecto denominado _____.
2. el desarrollo del servicio de investigación consistente en _____.
3. el desarrollo del servicio académico consistente en _____.



[logo de la contraparte]

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LA UNAM”

Para la ejecución del objeto de este Convenio, “LA UNAM”, a través de (indicar entidad o dependencia), se compromete a:

1. _____
2. _____
3. _____

TERCERA. COMPROMISOS DE “(La Contraparte)”

Para la realización del objeto de este Convenio “(La Contraparte)” se compromete a:

1. _____
2. _____
3. _____

CUARTA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

Para el debido desarrollo del objeto del presente Convenio, “LAS PARTES” se comprometen a:

1. _____
2. _____
3. _____

QUINTA. APORTACIÓN

(Cláusula opcional, sólo cuando así lo convengan las partes)

Para la realización del objeto de este Convenio “(La Contraparte)” se compromete aportar a “LA UNAM” la cantidad de \$ (señalar monto con número y letra)
(Puede ser en pesos o moneda extranjera).

“LAS PARTES” convienen que la aportación se realizará el (precisar fecha de entrega), en (lugar o domicilio).

SEXTA. COMISIÓN TÉCNICA



[logo de la contraparte]

Para la ejecución del objeto del presente Convenio, “**LAS PARTES**” integrarán una Comisión Técnica, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma de este documento, *(puede ser formada por las personas responsables que se designen en la siguiente Cláusula)*, cuyas atribuciones serán:

1. Determinar e implementar las acciones para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
2. Dar seguimiento al desarrollo del objeto de este Convenio.
3. Resolver toda controversia e interpretación que se derive del presente Convenio, respecto de su operación, ejecución y cumplimiento.
4. Las demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

SÉPTIMA. RESPONSABLES

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, “**LAS PARTES**” designan como responsables:

Por parte de “**LA UNAM**”, a (Nombre) , (Cargo) .

Por parte de “**(La Contraparte)**”, a (Nombre) , (Cargo) .

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

“**LAS PARTES**” convienen que el personal que se aporte por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

(Si el objeto contempla actividades de movilidad del estudiantado o servicio social, internado de pregrado y ciclos clínicos)

El alumnado propuesto para realizar _____ no tiene relación laboral alguna con “**LA UNAM**” ni con “**(La Contraparte)**”, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

(si el objeto define una actividad de investigación en particular)



[logo de la contraparte]

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual, en su aspecto patrimonial corresponderá a _____, dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

(si la propiedad le corresponde a la contraparte incluir lo siguiente)

“LA UNAM” podrá utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas.

(si el objeto define una actividad de educación continua en particular en su modalidad presencial)

“(La Contraparte)” reconoce que los programas académicos, manuales, notas, diseño, contenido tecnológico del material didáctico y métodos de exposición de **(los cursos, talleres, diplomados, etc.)** objeto del presente Convenio, son propiedad de “LA UNAM” y que debe dárseles el tratamiento de información sujeta a derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, **“(La Contraparte)”** conviene en no quitar o alterar cualquier aviso de derecho de propiedad de “LA UNAM” o de cualquier otra entidad que estén contenidos en el material educativo.

En el caso de que llegaran a generarse otros productos o conocimientos con motivo de la ejecución de este Convenio, susceptibles de registro o explotación, los derechos patrimoniales corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de protección de la materia, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización. Si los trabajos se realizaran por personal de “LAS PARTES”, la titularidad les corresponderá a ambas en proporción a su participación.

“LAS PARTES” podrán utilizar la información derivada de las actividades desarrolladas en sus actividades académicas.

Para el uso de las marcas, logotipos o emblemas de “LAS PARTES”, no podrán aparecer del mismo lado, o una encima de la otra denotando una asociación de marcas; además de que no serán de mayor tamaño una respecto de la otra; debiendo ser únicamente utilizadas durante la vigencia del presente Convenio.

(si el objeto define una actividad de educación continua en particular en su modalidad en línea)

“(La Contraparte)” reconoce que los programas académicos, manuales, notas, diseño, contenido tecnológico del material didáctico y métodos de exposición de **(los cursos, talleres, diplomados, etc.)** objeto del presente Convenio, son propiedad de “LA UNAM” y que debe dárseles el tratamiento de información sujeta a derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, **“(La Contraparte)”** conviene en no quitar o alterar cualquier aviso de derecho de propiedad de “LA UNAM” o de cualquier otra entidad que estén contenidos en el material educativo.



[logo de la contraparte]

En el caso de que llegaran a generarse otros productos o conocimientos con motivo de la ejecución de este Convenio, susceptibles de registro o explotación, los derechos patrimoniales corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de protección de la materia, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización. Si los trabajos se realizaran por personal de **“LAS PARTES”**, la titularidad les corresponderá a ambas en proporción a su participación.

“LAS PARTES” acuerdan que podrán utilizar la información o resultado de los trabajos que se deriven del presente instrumento y que no sea de carácter confidencial, para los fines propios de su naturaleza académica, de docencia y/o investigación.

Las publicaciones que lleguen a emitirse como resultado de los trabajos conjuntos, se realizarán de común acuerdo y previa protección legal que proceda, gozando conjuntamente de los reconocimientos que por este concepto se generen.

Para el uso de las marcas, logotipos o emblemas de **“LAS PARTES”**, no podrán aparecer del mismo lado, o una encima de la otra denotando una asociación de marcas; además de que no serán de mayor tamaño una respecto de la otra; debiendo ser únicamente utilizadas durante la vigencia del presente Convenio.

(Si el objeto contempla movilidad académica o servicio social)

De generarse productos o conocimientos con motivo de la ejecución de este Convenio, susceptibles de registro o explotación, los derechos patrimoniales corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de protección de la materia, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización. Si los trabajos se realizaran por personal de **“LAS PARTES”**, la titularidad les corresponderá a ambas en proporción a su participación.

“LAS PARTES” podrán utilizar la información derivada de las actividades desarrolladas en sus actividades académicas.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD

(Se deberá incluir la normativa que le resulte aplicable a la contraparte, además de la que se enuncia)

(De ser una contraparte extranjera)

“LAS PARTES” convienen en mantener bajo estricta confidencialidad, cuando lo consideren conveniente, cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere o intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento, sujetándose a la normativa aplicable en esta materia a cada una. **“LA UNAM”** observará lo dispuesto en



[logo de la contraparte]

el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México; el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México; las Normas Complementarias sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas y Físicas para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad; y demás normativa en materia de confidencialidad.

(De ser una contraparte nacional)

“LAS PARTES” se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere o intercambie con motivo de la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México; Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México; las Normas Complementarias sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas y Físicas para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad; y demás normativa en materia de confidencialidad.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que así determinen.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA

(Se debe cuidar que no exceda la vigencia del Convenio del cual deriva)

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el _____, pudiendo ser prorrogado, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante la celebración del Convenio de Prórroga entre **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” podrán de mutuo acuerdo terminar de manera anticipada el presente Convenio, cuando así convenga a sus intereses. De llegarse a actualizar este supuesto,



[logo de la contraparte]

se deberá dar aviso por escrito a la contraparte con _____ días hábiles de anticipación, para formalizar el correspondiente Convenio de Terminación.

En este caso, **“LAS PARTES”** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

(De pactarse una aportación a la UNAM incluir lo siguiente como idea final del párrafo anterior)

y **“(La Contraparte)”** cubrirá invariablemente a **“LA UNAM”** la totalidad de los gastos erogados y trabajos realizados hasta ese momento.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado por voluntad de **“LAS PARTES”**, mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo; dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

“LAS PARTES” convienen que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, ejecución y cumplimiento, será resuelta por **“LAS PARTES”** de común acuerdo a través de la Comisión Técnica a que se refiere la Cláusula _____ de este Convenio.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

Si en última instancia **“LAS PARTES”** no llegaran a ningún acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de _____, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, u otra causa.

(Se sugiere el sometimiento jurisdiccional a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, pero se podrá reconocer la jurisdicción de los Tribunales competentes en alguna otra entidad federativa, o en su caso instancias de arbitraje y mediación internacional)

Leído que fue el presente Convenio Específico de Colaboración y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en (lugar), a los _____ días del mes de _____ del año _____.

POR “LA UNAM”

POR “(La Contraparte)”



[logo de la contraparte]

***(Nombres y Cargos de las personas
signantes, los que aparecen en el
proemio y declaraciones, así como la(s)
persona(s) Responsables)***

***(Nombres y Cargos de las personas
signantes, los que aparecen en el
proemio y declaraciones, así como la(s)
persona(s) Responsables)***

(Se recomienda que este instrumento se suscriba preferentemente en español, en caso que se requiera de otro idioma, será necesario acompañarlo para efectos del dictamen jurídico de procedencia de una versión en español) De conformidad al último párrafo del punto Décimo Quinto del Acuerdo que Establece las Normas y Facultades para la Suscripción, Registro y Depósito de los Instrumentos Consensuales en los que la Universidad Nacional Autónoma de México sea Parte.